



Código: F-CC-07

Versión: 02 Fecha: de inicio: 2024-04-01

Página 1 de 3

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF:CA-039130

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 21 días del mes de mayo de 2024, siendo las 01:00 pm, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 06 de mayo de 2024, por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en calidad de aseguradora del vehículo de placas JTN-533, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

El DR. JOSE JAVIER JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.736.090 y T.P No. 334.960 del C.S.J., dirección de notificación CALLE 5 No. 61-57 LOCAL 2 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERALEJO, correo electrónico cameloabogados@gmail.com, teléfono de contacto 318-8779323, quien asiste en calidad de apoderado de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, identificada con NIT: 890903407-9, aseguradora del vehículo de placas JTN-533.

PARTE CONVOCADA:

LA DRA. DIANA SHIRLEY HERNANDEZ OSPINA, identificada con CC.38.888.947, TP:116.998 del C. S de la J, correo electrónico: dianahernandez.abogada1@gmail.com , teléfono: 3187073803, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía G Y J FERRETERIAS SA, identificada con NIT: 800130426-3, propietaria del vehículo de placas TTZ-250, poder que reposa en el expediente.

LA DRA. MARLYN KATHERINE RODRIGUEZ, identificada con CC. 1.100.895.399, TP. No. 396.414 del C.S de la J, teléfono: 3204099605, correo electrónico: mkrodriguez@gha.com.co , quien asiste en calidad de apoderada de la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, aseguradora del vehículo de placas TTZ-250.

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: DAGO ALEXANDER TRUJILLO, REP LEGAL G Y J FERRETERIAS S.A, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 09/10/2023, en la cra 3 a Cali avenida los cerros, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas JTN-533 y TTZ-250.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS JTN-533 LA SUMA DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$9.244.446) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

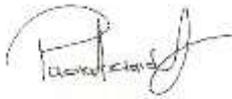
BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LINEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

CONVOCANTE: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, PODER OTORGADO AL DR. JOSE JAVIER JIMENEZ.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA G Y J FERRETERIAS S.A. PODER OTORGADO A LA DRA. DIANA HERNANDEZ, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, PODER OTORGADO A LA DRA. MARLYN KATHERINE RODRIGUEZ.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 01:20 pm de hoy 21 de mayo de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneado con CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-039130.
No. De Registro 27309.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
repcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61
cnqbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO

servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho